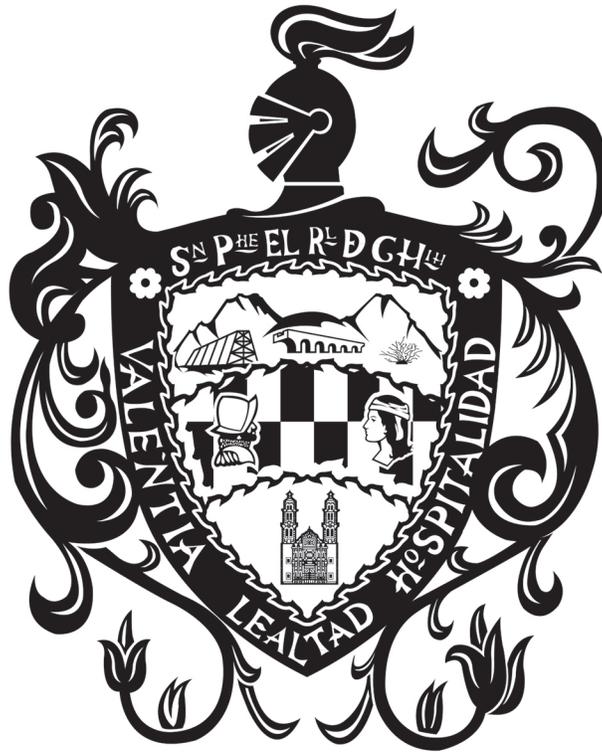


GACETA MUNICIPAL

No. 18 - II • Chihuahua, Chihuahua, 20 de marzo 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO

PÁGINA

Acuerdo mediante el cual se aprueba el estudio de planeación urbana denominado Modificación Menor Predio La Haciendita
116.....4

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidenta Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO
08/2018**

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del año dos mil dieciocho, número S.O. 04/2018, mediante el cual:

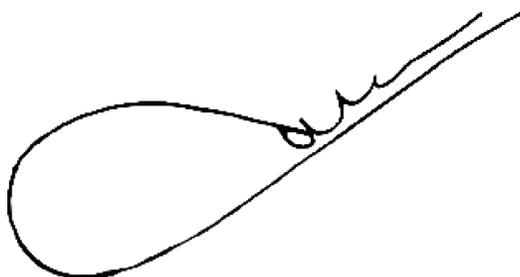
Único. Se aprueba el estudio de planeación urbana denominado Modificación Menor Predio La Haciendita 116.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA



LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DELAÑO 2018, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO LA HACIENDITA, PARA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO MODIFICACIÓN MENOR PREDIO LA HACIENDITA 116. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

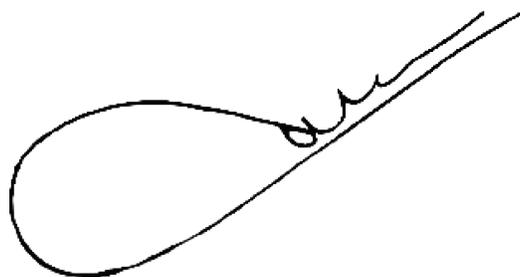
ACUERDO

Primero. Es procedente la acción urbana solicitada por el comisariado ejidal del Ejido La Haciendita, Raúl Delgado Pérez, Presidente, Alfredo López Ayala, Secretario y Eliazar Parra Ruiz como Tesorero, por el que solicita la aprobación del estudio de planeación urbana denominado Modificación Menor Predio La Haciendita 116, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, en un predio con superficie de 11-69-13.59 hectáreas, ubicado dentro del ejido La Haciendita, de esta ciudad, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo del equipamiento general a habitacional H35, donde se permiten lotes de 120.00 metros cuadrados y 7.00 metros de frente.

Segundo. Se autoriza el estudio de planeación urbana denominado Modificación Menor Predio La Haciendita 116. De conformidad con lo establecido en el dictamen técnico expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio No. 033/2018, de fecha 9 de febrero del año 2018, que sustenta el presente dictamen y en la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, en la sesión no. 33, verificada el día 30 de noviembre del año 2017, donde dicho cuerpo colegiado consideró como procedente el estudio de planeación.

Tercero. Remítase a la Gaceta Municipal para su publicación y al ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 18 - II • Chihuahua, Chihuahua, 20 de marzo 2018



**GOBIERNO MUNICIPAL
2016-2018**



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTR. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL  **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua